



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de marzo del 2008  
No. 50

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENIO de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Edo. de Méx.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 308-A1, 314-A1, 315-A1, 140-B1, 141-B1, 142-B1, 143-B1, 144-B1, 310-A1, 312-A1, 313-A1, 145-B1 y 146-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 907, 912, 913, 307-A1, 904, 905, 906, 910, 911, 913-BIS, 309-A1, 311-A1 y 908.

**“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**CONVENIO de Colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina de Enlace Municipal, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Edo. de Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR LA EMB. PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDA POR EL LIC. JULIO CAMARENA VILLASEÑOR, OFICIAL MAYOR, Y POR EL ING. JESUS MARIO GARZA GUEVARA, DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MARIO MORENO CONTRADO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. JOSE IGNACIO MARTINEZ CORDERO, Y EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO, C.P. HUGO HORTIALES HERRERA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### CONSIDERANDO

Que una de las líneas prioritarias de la estrategia de modernización administrativa es el análisis, revisión, adecuación y congruencia permanentes entre funciones, facultades y estructuras con el fin de favorecer a la ciudadanía al acercar los servicios públicos a sus localidades.

Que con el objeto de procurar a los habitantes del Municipio la prestación adecuada, eficaz y expedita de los servicios que ofrece "LA SECRETARIA", es conveniente desconcentrar algunas de sus funciones a fin de facilitar el acceso a los particulares a dichos servicios, a través de oficinas administrativas receptoras de documentos, entrega de pasaportes ordinarios y otros servicios, denominadas OFICINAS DE ENLACE ESTATALES Y MUNICIPALES.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para la operación de oficinas estatales y municipales de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objeto de dar inicio a la operación de una "OFICINA DE ENLACE ESTATAL O MUNICIPAL", es necesario suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes:

## DECLARACIONES



## I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA SECRETARIA" QUE:

- I.1. "LA SECRETARIA" es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que se rige por los artículos 26 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. En su carácter de Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 7o., fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en vigor.
- I.3. El Reglamento de Pasaportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2002, establece en su artículo 1, que "LA SECRETARIA" es la dependencia facultada para la expedición de pasaportes mexicanos.
- I.4. El artículo 9 del Reglamento de Pasaportes, establece que "LA SECRETARIA" expide pasaportes y podrá habilitar unidades móviles u oficinas de enlace para su tramitación.
- I.5. De conformidad con el artículo 36, fracción VI, del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", corresponde a la Dirección General de Delegaciones proponer la creación de nuevas oficinas de enlace, su desaparición o modificación.
- I.6. El artículo 21 del Reglamento en cita, faculta a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, a elaborar programas de protección y prestar el apoyo a las delegaciones en el interior de la República en el manejo de casos de protección.
- I.7. El artículo 34 del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA", establece que corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expedir certificados de nacionalidad mexicana y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como otorgar los permisos correspondientes para la constitución de sociedades mexicanas civiles o mercantiles y para reformar sus estatutos, por lo que se refiere al cambio de denominación o razón social.
- I.8. El artículo 39 del Reglamento Interior en comento, establece las funciones que corresponde llevar a cabo a las delegaciones de "LA SECRETARIA".
- I.9. Señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

## II. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

- II.1. El Municipio de Ixtapaluca, es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- II.2. En su carácter de Presidente Municipal de "EL AYUNTAMIENTO", celebra el presente Convenio de conformidad con lo estipulado en el artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.3. Es voluntad de "EL AYUNTAMIENTO" colaborar con "LA SECRETARIA" en el despacho de los asuntos y trámites de su competencia, en beneficio de los habitantes de su comunidad en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
- II.4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL".
- II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Municipio Libre número 1, colonia Centro, Ixtapaluca, Estado de México.

## III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

- III.1. En virtud de los considerandos y declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente instrumento consiste en normar los compromisos de las partes para la apertura y funcionamiento de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de apoyar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Iztacalco, en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios, así como de otros servicios.

**SEGUNDA.-** Las funciones de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" serán las siguientes:

- a) Proporcionar, a través del responsable de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y

- asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, becas que promueve "LA SECRETARIA", todo lo referente a las actividades de apoyo a la protección preventiva y operativa de los intereses de los mexicanos en el exterior, así como la difusión de la política exterior de México;
- b) Distribuir gratuitamente a los solicitantes los formatos necesarios para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA", así como los folletos sobre protección preventiva y operativa de los mexicanos en el exterior y de política exterior de México;
  - c) Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes ordinarios, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones y de reformas a sus estatutos, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como para la obtención de becas que promueve "LA SECRETARIA";
  - d) Recibir las solicitudes y documentación soporte de acuerdo con los Reglamentos respectivos, manuales e instructivos que señale "LA SECRETARIA", para iniciar el trámite de los servicios señalados en el párrafo que antecede, acompañando el recibo emitido por Institución Financiera autorizada por el SAT que acredite el pago de los derechos correspondientes;
  - e) Remitir debidamente custodiados a la Delegación de "LA SECRETARIA" en Iztacalco, los expedientes completos para la expedición de los trámites solicitados, así como de aquellos asuntos que sean de su competencia;
  - f) En su oportunidad, entregar a los interesados los pasaportes ordinarios, permisos, certificados y declaratorias tramitados satisfactoriamente y, en su caso, los expedientes que no procedan;
  - g) Las demás que expresamente sean autorizadas por "LA SECRETARIA".

**TERCERA.-** "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará los recursos humanos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", que serán evaluados, aprobados y capacitados invariablemente por "LA SECRETARIA", que se reserva el derecho de proponer candidatos y solicitar la permanencia o cambio de personal. "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará a estas personas las prestaciones que marca la ley.

- a) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" contará con un mínimo de seis personas nombradas y comisionadas por "EL AYUNTAMIENTO". La plantilla deberá ser proporcional a la demanda de expedición de pasaportes, previo acuerdo entre "LA SECRETARIA" y "EL AYUNTAMIENTO".

La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" contará con un módulo de información, que será atendido permanentemente por una de las personas comisionadas, que orientará al público sobre las características y requisitos de todos los servicios que presta la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", en apoyo de "LA SECRETARIA".

"EL AYUNTAMIENTO", también comisionará una plantilla mínima de tres personas que desahoguen los trámites de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", en la Delegación en Iztacalco.

- b) "EL AYUNTAMIENTO" se compromete con "LA SECRETARIA" a instruir al personal comisionado sobre la confidencialidad de la información y documentos que reciban, y de las sanciones y penas en la que pudieran incurrir de no cumplir con dicha confidencialidad.
- c) "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, podrá adscribir algunos de sus servidores públicos a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", cuyas funciones serán primordialmente, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas o cualquier otra que la propia Secretaría determine.

"EL AYUNTAMIENTO" proporcionará al personal una identificación, la cual deberá ser portada en todo momento en lugar visible para identificación del público. En la identificación se mencionará que se trata de personal comisionado a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" con "LA SECRETARIA".

Se entenderá por personal adscrito, el que "LA SECRETARIA", a través de la Dirección General de Delegaciones, asigne a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", y por personal comisionado, el que "EL AYUNTAMIENTO" proporcione tanto a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" como a la Delegación, para la adecuada atención de los trámites que se soliciten.

**CUARTA.-** "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar gratuitamente para la óptima operación de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL":

- a) El inmueble que albergará la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", que deberá ubicarse preferentemente en planta baja y contar con un mostrador con espacio para cuatro ventanillas, como mínimo;
- b) El mobiliario y equipo de oficina adecuado e indispensable para la operación, al cual deberá dar permanentemente el mantenimiento y soporte necesarios;
- c) Las medidas e instrumentos de seguridad necesarios para la debida salvaguarda de los archivos, documentos, mobiliario, así como el adecuado desempeño de los servicios que ahí se presten.

**QUINTA.-** En caso de que a juicio de "LA SECRETARIA" se considere que las instalaciones no reúnen los requisitos necesarios de funcionalidad e imagen, "EL AYUNTAMIENTO" deberá atender las sugerencias que se le formulen o incluso proporcionar un nuevo local. En caso de que no sean aceptadas y atendidas las recomendaciones de "LA SECRETARIA", se podrá cerrar temporal o definitivamente la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL".

**SEXTA.-** El acondicionamiento del inmueble se llevará a cabo por "EL AYUNTAMIENTO", previa aprobación anual de "LA SECRETARIA", e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, conforme las estipulaciones que emita "LA SECRETARIA", incluyéndose la información inherente a quejas y teléfonos de los Organos Internos de Control, a nivel federal, estatal y municipal, así como la información de que se trata de una "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" con "LA SECRETARIA", especificando que los servicios que se ofrecen son bajo la supervisión permanente de "LA SECRETARIA", a través de la Delegación en Iztacalco; además,

- a) Los interiores y exteriores del inmueble deberán ser, de preferencia, de color gris claro con puertas azul marino por ser éstos los colores distintivos de "LA SECRETARIA";
- b) En los casos que sea posible, "EL AYUNTAMIENTO" instalará en el inmueble una rampa de acceso para usuarios con capacidades diferentes;
- c) Cuando las circunstancias así lo ameriten, se dispondrá de una ventanilla especial para la atención de usuarios con capacidades diferentes y personas de la tercera edad;
- d) "LA SECRETARIA" podrá exigir la instrumentación de cualquiera de los puntos anteriores, a fin de garantizar la seguridad del personal y los usuarios, así como la continuidad de los servicios que se otorgan. En caso de que no sean atendidas las sugerencias de "LA SECRETARIA", podrá cerrarse temporalmente la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", reabriéndose una vez que se hayan satisfecho las demandas.

**SEPTIMA.-** "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar, adecuar y actualizar los equipos de cómputo de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", conforme al proceso de modernización que lleva a cabo "LA SECRETARIA" y que se basa en las tres siguientes premisas: innovación tecnológica, transparencia y calidad en el servicio.

La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" deberá contar con un espacio adecuado y acondicionado con equipo de cómputo moderno, impresora, fax y línea telefónica, para uso exclusivo del área de protección a connacionales. El equipo de cómputo deberá contar con servicios de Internet para consultar casos de protección y difundir las oportunidades de becas y los directorios de Embajadas y Consulados de México, entre otros.

**OCTAVA.-** En los casos en que "EL AYUNTAMIENTO" designe al Titular de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", podrá removerlo mediante consenso de Cabildo y previa notificación por escrito a "LA SECRETARIA". El Titular de la Oficina tendrá bajo su responsabilidad supervisar y autorizar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de los trámites y servicios brindados, y las demás funciones que le indique "LA SECRETARIA".

**NOVENA.-** "EL AYUNTAMIENTO" deberá proporcionar los recursos necesarios para las visitas de supervisión que realizará personal de "LA SECRETARIA" a la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL". Por lo menos se realizarán dos visitas de supervisión por año.

**DECIMA.-** La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables, previo acuerdo con "LA SECRETARIA".

Asimismo, "EL AYUNTAMIENTO" podrá realizar campañas de difusión y promoción de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", a fin de dar a conocer al público los servicios que brinda.

**DECIMO PRIMERA.-** La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" entregará en un término que no excederá de TRES días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes se encuentren debidamente integrados. Los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento, se expedirán cuando sean procedentes conforme a la normatividad aplicable, en un término que no exceda de 30 días calendario.

**DECIMO SEGUNDA.-** La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" será responsable de remitir a la Delegación en Iztacalco, la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, certificados y declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento el día de su recepción, pagando los costos de envío, de conformidad con la cláusula segunda, inciso e).

**DECIMO TERCERA.-** "EL AYUNTAMIENTO" y "LA SECRETARIA" se apoyarán de manera conjunta para el traslado de restos de connacionales oriundos de Ixtapaluca, Estado de México, fallecidos en el exterior, y colaborarán en materia de protección y atención de los menores migrantes y repatriados, particularmente para:

- a) Establecer un mecanismo de colaboración para apoyar los gastos por servicios funerarios y traslado o cremación de restos en el exterior por casos de protección, atención de los menores migrantes y repatriados. Las partes coordinarán el tratamiento de este tipo de casos en cuanto a gestión y tramitación ante las instancias correspondientes.
- b) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" se encargará de reproducir, difundir y distribuir entre los usuarios aquellos materiales informativos (folletos) relativos a los diversos servicios en materia de protección preventiva y operativa que "LA SECRETARIA" le proporcione para tal efecto.
- c) "LA SECRETARIA" capacitará y asesorará a los responsables del área de protección de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" y les proporcionará los datos e información que requieran.
- d) La "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" brindará apoyo para la entrega de valores y pertenencias de connacionales fallecidos en el extranjero, mediante la localización de los familiares beneficiados.

**DECIMO CUARTA.-** En caso de que "LA SECRETARIA" organice alguna reunión, conferencia, seminario u otra actividad que tenga relación con los servicios que ofrece la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", "EL AYUNTAMIENTO" deberá contribuir a la organización del mismo, mediante recursos y/o apoyo logístico. "LA SECRETARIA" se compromete efectuar una reunión de capacitación semestral para los encargados de las Oficinas de Enlace Municipales que dependan de ella, obligándose "EL AYUNTAMIENTO" a cubrir pasajes y viáticos a los responsables de dichas oficinas.

**DECIMO QUINTA.-** Las relaciones laborales del personal comisionado de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" son responsabilidad directa y exclusiva de "EL AYUNTAMIENTO" y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con "LA SECRETARIA"; sin embargo, "LA SECRETARIA" podrá en todo momento solicitar la remoción de personal comisionado, cuando así lo juzgue conveniente.

**DECIMO SEXTA.-** La probidad y adecuado comportamiento de los empleados comisionados en la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL" es responsabilidad directa de "EL AYUNTAMIENTO", independientemente de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

**DECIMO SEPTIMA.-** El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado de conformidad por las partes, lo cual se deberá hacer constar por escrito.

**DECIMO OCTAVA.-** El presente Convenio debidamente formalizado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

**DECIMO NOVENA.-** "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente Convenio de manera unilateral por el incumplimiento de las cláusulas precedentes, o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL", en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL AYUNTAMIENTO" con 30 días de anticipación al cierre de la "OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL".

**VIGESIMA.-** De las desavenencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo. En caso de que surjan controversias respecto a la interpretación y alcance legal del mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderles, y en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo suscriben por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: la Secretaría de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Julio Camarena Villaseñor.-** Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Jesús Mario Garza Guevara.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México: el Presidente Municipal, **Mario Moreno Conrado.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **José Ignacio Martínez Cordero.-** Rúbrica.- El Tesorero del Ayuntamiento, **Hugo Hortales Herrera.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de febrero de 2008).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

VICENTE ELIZALDE PAREDES.

ANGEL ROLANDO DIAZ CAMPOS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra, bajo el expediente número 1193/2007, el Juicio Ordinario Civil-usucapión, respecto del terreno de común repartimiento sin nombre, ubicado en el Barrio de San Bartolo, Tultitlán, Estado de México, y/o Cerrada Jaime Torres Bodet S/N, domicilio conocido, barrio de San Bartolo, Tultitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 28.45 metros con Angel Ortiz, al sur: 50.70 metros con Abraham Díaz Campos y camino de acceso, servidumbre de paso localizada en esta propiedad lado poniente, al oriente: 39.80 metros con Magdalena Cortés y 25.40 metros con Abraham Díaz Campos, al segundo norte: en línea diagonal, de 27.50 metros con Magdalena Cortés, poniente: 79.50 metros con Vicente Elizalde Paredes. Con una superficie de: 3,000.00 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la

última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se expiden a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.- Rúbrica.

308-A1.-12, 26 marzo y 4 abril.

---

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

C. LUZ ALICIA GARIBO HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 469/2006, un Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de MA. DE LOURDES CORTEZ MENDOZA, demandando de esta última las

siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia judicial se declare que ha procedido en su favor la usucapción del predio y casa en él construida ubicada en calle Eje 2, lote 25, casa 2, manzana 11, Lomas de Cartagena, Tultitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 129.375 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: oriente: siete metros con cincuenta centímetros con Eje Dos; sur: diecisiete metros con veinticinco centímetros con lote veintiséis; poniente: siete metros con cincuenta centímetros con lote cincuenta y ocho; norte: en diecisiete punto veinticinco metros con lote veinticuatro, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este Juicio le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, así como del Jefe del Grupo de Investigaciones de Tultitlán, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a MA. DE LOURDES CORTES HERNANDEZ, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, produzca a su contestación de demanda, con el apercibimiento de ley, para el caso de no hacerlo. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

308-A1.-12, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

**JAIRO SABASTIAN FERNANDEZ TORRES.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que el C. VICTOR ANTONIO CONRADO SERRANO GOMEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la señora IRMA ANGELICA SERRANO CARMONA, bajo el expediente 1162/07, promueve Juicio Ordinario Civil divorcio necesario. Solicitando de usted las siguientes prestaciones y hechos que de manera sucinta se narran: A.- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une a mi presentada con el señor JAIRO SEBASTIAN FERNANDEZ TORRES, por la causal establecida en artículo 4.90 fracción IX del Código Civil Vigente del Estado de México. B.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. HECHOS: I.- Con fecha trece de marzo del año dos mil cuatro, el hoy demandado y mi representada contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes. II.- Durante el matrimonio el hoy demandado y mi representada establecieron como domicilio conyugal el ubicado en Retorno Violetas número 74, Colonia Izcalli Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México. III.- En el matrimonio civil el hoy demandado y mi representada no procrearon hijos. IV.- Tal es el caso que de manera definitiva el hoy demandado JAIRO SEBASTIAN FERNANDEZ TORRES, se separó del domicilio conyugal injustificadamente en fecha siete de enero del año dos mil siete.

V.- Ahora bien bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que ignora el domicilio actual del hoy demandado, por lo que solicito a su señoría se tomen las providencias necesarias con la finalidad de que se investigue el domicilio del hoy demandado. VI.- En virtud de mi representada ignora el domicilio actual del hoy demandado, solicito a su Señoría se tomen las providencias necesarias para localizar su domicilio actual. VII.- Es por eso que recurro en la presente vía solicitando la disolución del vínculo matrimonial, con todas las consecuencias legales inherentes a esta determinación: por lo que el Juez mediante proveído de fecha catorce de febrero del año dos mil ocho, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor JAIRO SEBASTIAN FERNANDEZ TORRES, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código Procesal en cita y por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

308-A1.-12, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

**PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 115/07.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL  
ACTOR: IRMA LETICIA GARNICA RAMONES.  
PERSONAS A EMPLAZAR: FRANCISCO, ANTONIO,  
GUILLERMO Y ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS OCEJO  
GIRON.**

IRMA LETICIA GARNICA RAMONES, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FRANCISCO, ANTONIO, GUILLERMO Y ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS OCEJO GIRON, reclamando la usucapción del inmueble identificado como fracciones de terreno que se encuentran en la calle Acero con superficie total de (4,147.00 metros cuadrados) y se describen como lote número cinco y seis de la manzana nueve, número exterior once, de la Colonia Industrial El Esfuerzo Nacional Xalostoc, hoy también conocida como Industrial Xalostoc C.P. 55320, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo los siguientes datos registrales, bajo la partida número 87, volumen 100, libro primero, sección primera de fecha 19 de abril de 1968. Y toda vez que los demandados FRANCISCO, ANTONIO, GUILLERMO Y ENRIQUE TODOS DE APELLIDOS OCEJO GIRON, han tratado de ser localizados por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de los mismos, por medio del presente edicto se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

308-A1.-12, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, ubicado en James E. Sullivan número 133, 5º piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de ESTELA RAMIREZ PURECO, expediente número 2623/2005, el C. juez dictó un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a once de febrero del dos mil ocho. A sus autos el escrito presentado por la parte actora por conducto de su mandatario judicial a través de su apoderado legal y como lo solicita..., para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en subasta pública el inmueble consistente en la vivienda de interés social progresivo C, calle Cielo número oficial 7, lote 57, manzana 53, conjunto urbano "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 100,400.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el peritaje de valuación rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia, anúnciese este proveído por medio de edictos que se fijen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los edictos de referencia deberán anunciarse en el tablero de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería de esta ciudad y en el periódico el "La Crónica de Hoy", a efecto de que se haga pública la fecha de la subasta de referencia, lo anterior con fundamento en los artículos 486 fracción VI y 570 del Código de Procedimientos Civiles, y atendiendo a que el domicilio del bien inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, con fundamento en lo previsto por los numerales 104 y 105 del cuerpo de Leyes anteriormente invocado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda efectuar la publicación de edictos en los tableros de dicho juzgado, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza a efecto de que se haga pública la fecha de la subasta de referencia, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más dos días hábiles más ello en razón de la distancia, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 572 y 573 del ordenamiento legal ya invocado. Por último, se tienen por autorizadas a las personas que indica, para los efectos que señalan únicamente. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Frago. -Rúbrica.

314-A1.-12 y 31 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GUTIERREZ CHAVIRA ADRIAN, la C. juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a siete de febrero del año dos mil ocho. Agréguese a su expediente número 628/2007, el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como lo solicita con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código antes citado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día diez de abril del año en curso, respecto del inmueble ubicado en la calle Circuito Real de Colima, la casa habitación de interés social identificada con la letra "A", del lote 9, manzana 23, ubicada en el Fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$ 296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$ 197,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arroje el avalúo siendo la cantidad de \$ 29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes para su debida diligenciación de conformidad con los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Diario de México", y en los estrados de este juzgado. México, D.F., a 12 de febrero del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

314-A1.-12 y 31 marzo.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 590/99.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra

de CARLOS ALBERTO ESPONDA ESPINOSA, expediente 590/99, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó diversos providos de fechas tres y diez de enero y diecinueve de febrero todos del año dos mil ocho, que en su parte conducente dicen

"...procédase al remate en pública subasta del bien inmueble hipotecado consistente en la casa 75, de la calle Piscis, lote 15, manzana 3, Colonia Estrella, municipio Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 1,244,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma..." señalándose al efecto para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien hipotecado, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de abril de año en curso, se convocan postores.

Publiquese por dos veces debiendo mediar entre y una publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en México, D.F., a 28 de febrero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

314-A1.-12 y 31 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 686/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRAJALES ACUÑA IVAN ROBERTO, en contra de CARLOS BARBACHANO ALCOCER Y/O, expediente número 686/96, mediante provido dictado en la audiencia de fecha veintiuno de febrero del año dos mil ocho, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de abril del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Santín número trece, Club de Golf Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5'400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", por tres veces dentro de nueve días. México, Distrito Federal, a 7 de marzo del dos mil ocho.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

315-A1.-12, 25 y 31 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSE JUAN AGRIPINO PEREZ TOVAR.

JESUS SOLIS LOERA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 496/2007, en este juzgado le demanda a JOSE JUAN AGRIPINO PEREZ TOVAR,

las siguientes prestaciones: a) La propiedad del lote de terreno número 45, manzana 24, Colonia Las Flores, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 08.00 m con lote 44; y al poniente: 08.00 m con calle Gladiola, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, celebré contrato privado de compraventa con el señor JOSE JUAN AGRIPINO PEREZ TOVAR respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

140-B1.-12, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 323/2007.

DEMANDADO: ANTIOCO GUTIERREZ HERAS.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JORGE Y ELVIA DE APELLIDOS ARELLANO SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 5, manzana 26/22, de la Colonia Evolución de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 4; al sur: 16.82 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 30; al poniente: 9.00 m con Avenida Angel de la Independencia, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble del señor ANTIOCO GUTIERREZ HERAS, el día tres de marzo de mil novecientos noventa, mediante contrato privado de compraventa, asimismo manifiesta que en la fecha de celebración del contrato recibió la posesión del inmueble, misma que ha tenido en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, ininterrumpidamente y por más de cinco años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.



Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

141-B1.-12, 26 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA,  
MIGUEL RIVACOBA MARIN Y  
JERONIMO VELAZQUEZ ROBLES.

LYDIA SANCHEZ GARCIA, CECILIA VELAZQUEZ SANCHEZ y ANTONIO VELAZQUEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 571/2004-1, que se tramita en este juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 111, de la Colonia Campestre Guadalupana en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 24; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 24; y al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

142-B1.-12, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
JORGE MORALES CAMACHO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA HILDA MEJIA BELTRAN, promueve juicio divorcio necesario, bajo el expediente 921/07 en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Ecatepec de Morelos, México, a once de diciembre del año dos mil siete.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, procédase a emplazar a JORGE MORALES CAMACHO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que

deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado correspondiente, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de enero del dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

143-B1.-12, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1059/07.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL

ACTOR: EVERARDO ARIEL GUZMAN CAS; ELLANOS

PERSONAS A EMPLAZAR: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y OTRO, reclamando la usucapión del inmueble identificado como lote número 33, manzana 26, de la calle Austria, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 32; al suroeste: 17.50 m con lote 34; al sureste: 7.00 m con calle Austria; al noroeste: 7.00 m con lote 8, con una superficie total de 122.50 metros. Y toda vez que la moral demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., han tratado de ser localizados por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de los mismos por medio del presente edicto se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

144-B1.-12, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALLNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 57/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE REYES ALCALA en contra de FIDELIA GONZALEZ RANGEL, en el que por auto de fecha veintidós de febrero de dos

mil ocho, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil ocho, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en la Cerrada Flores Magón, sin número, paraje del Rancho Santiago Teyahualco, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor de \$1,557,000 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por una sola vez y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días con la correspondiente deducción del diez por ciento del precio fijado en la anterior almoneda, siendo por la cantidad de \$927,922.50 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100). Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cinco de marzo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

310-A1.-12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 955/94.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. promueve juicio ejecutivo civil, en contra de SAUL ARIEL GUTIERREZ TORRES Y ANA GUTIERREZ NAVARRETE, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las doce horas con treinta minutos del día diez de abril del año dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: calle Hidalgo número 59, casa 6, lote 9, manzana XXII, fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Señalándose como postura legal la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de los avalúos emitidos en autos, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, veintiséis de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

312-A1.-12 y 27 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ERNESTO SANCHEZ MARTINEZ, expediente 887/2003, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero del año

dos mil ocho. A su expediente 887/2003, el escrito del mandatario judicial de la actora". Se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la casa "B", construida sobre el lote 46, de la manzana IV, del conjunto de tipo interés social, del conjunto urbano denominado "Desarrollo Ecatepec", comercialmente conocido como "Bonito Ecatepec", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el correspondiente indiviso del veinticinco por ciento sobre los elementos de propiedad común, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del nueve de abril del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de los bienes que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia del remate se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, librese al exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares de la entidad que la legislación establezca, en los periodos señalados en el presente proveído".-México, D.F., a 22 de febrero de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

313-A1.-12 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MA. TERESA GONZALEZ ROSALES, por su propio derecho en el expediente número 710/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno 8 ocho, de la manzana 90 noventa de la colonia La Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 7 siete, al sur: 15.00 metros con lote 9 nueve, al oriente: 08.00 metros con lote 23 veintitrés, al poniente: 08.00 metros con calle Ciruelos, con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince 15 días del mes de febrero del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

145-B1.-12, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MANUEL NAVARRETE BALDERAS.

Por este conducto se le hace saber que GERMAN VERGARA GARDUÑO, le demanda en el expediente número 754/2007, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por usucapión del lote de terreno número 31, manzana 409, colonia Aurora actualmente Benito Juárez en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 30, al sur: 17.00 metros con lote 32, al oriente: 09.00 metros con calle Morenita, al poniente: 09.00 metros con lote 5, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: GERMAN VERGARA GARDUÑO, ha poseído el inmueble desde hace más de seis años, concretamente desde el día 16 de junio del 2001, fecha en que mediante contrato privado de compra venta celebró con el señor MANUEL NAVARRETE BALDERAS y adquirió el inmueble antes referido, compraventa que ha sido causa generadora de la posesión que tiene GERMAN VERGARA GARDUÑO desde entonces y que ahora le da el derecho a ejercitar la acción de usucapión, la posesión que detenta respecto del inmueble objeto del presente juicio, ha sido con los siguientes atributos, en concepto de propietario, de buena fe, de forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida, además ha realizado construcciones en el inmueble por su cuenta. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

146-B1.-12, 31 marzo y 9 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 232/04/2008, JOSE LUIS AGUILAR MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el interior de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, teniendo una servidumbre de paso que da a la calle mencionada propiedad de la SRA. AURELIA VILLUEDAS DIAZ, ubicado en la población de Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.25 m y colinda con el Sr. Onofre Serrano; al sur: 5.25 m y colinda con la C. Aurelia Villuedas Diaz, por esta colindancia se tiene la servidumbre de paso queda a la calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 13.25 m y colinda con Teresa Garcés Hernández; al poniente: 13.25 m y colinda con Romuldo Mondragón E. Con una superficie de 68.57 metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero del 2008.-Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

907.-12, 25 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 00429/064/08, ARMANDO MEDINA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco número 49, predio denominado Tequezuitenco de esta Cabecera Municipal de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.25 m con Av. Puebla; al sur: 19.93 m con Av. San Francisco; al oriente: 18.61 m con Isidro Corona; al poniente: 21.22 m con Ladislao Medina Páez. Superficie de 400.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

912.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 0043/065/08, SILVIA GUILLEN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 9, de la manzana 1, de la calle Cerrada República de Chile, Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, del municipio de La Paz, Estado de México, mide y linda: al norte 1: 8.54 m con María Altamirano Urbina; al norte 2: 4.46 m con Cerrada República de Chile; al sur: 13.00 m con Juan Garcia Acosta; al oriente: 14.50 m con Alberto Santiago Hernández; al poniente: 14.50 m con María Adolfa Patricio. Superficie de 188.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

912.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 00431/066/08, PATRICIA LICEA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Uno, de la Colonia Lomas de Atlapac, manzana 2, lote 10, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Froylán Faustino Francisco; al sur: 15.00 m con Antonio Zúñiga Morales; al oriente: 8.00 m con José Luis Zúñiga Morales; al poniente: 8.00 m con calle Uno. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

912.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 00432/069/08, ANGELICA MARIA VELAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador s/n, lote 14, manzana C, Colonia

Arenal I, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.1725 m y colinda con calle o andador s/n; al sur: 7.1725 m y colinda con propiedad particular; al oriente: 16.90 m y colinda con lote 13 de la misma manzana; al poniente: 16.90 m y colinda con lote 15 de la misma manzana. Superficie de 121.215 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

912.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 00425/060/07, JESUS VAZQUEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lote del terreno marcado con el número uno, de la manzana uno, conocido como "Totolco", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.57 m y colinda con lote número tres; al sur: 08.57 m y colinda con Avenida Benito Juárez; al oriente: 15.00 m y colinda con el lote número dos; al poniente: 15.00 m y colinda con Cerrada Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 128.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de febrero del 2008.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

912.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 00426/061/08, CONCEPCION ROMERO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado Xalipac, ubicado en 2da. Cerrada de Pino, lote 8, de la manzana 1, de la Colonia San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada; al sur: 8.00 m con propiedad particular; al oriente: 23.50 m con lote 9; al poniente: 23.50 m con lote 7. Superficie de 188.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de febrero del 2008.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

912.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 00428/063/08, MARIA ELENA PENICHE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Cerrada de Allende, manzana 2, lote 3, Colonia San Miguel Acuiliapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Cerrada de Allende; al sur: 8.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 15.00 m y colinda con lote 4; al poniente: 15.00 m y colinda con lote 2. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de febrero del 2008.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

912.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 00427/062/08, ELIEL NEQUIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", en Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.90 m con calle cerrada de la Comunidad; al sur: 38.90 m con Domingo González; al oriente: 11.75 m con Luis Chavarria Luna; al poniente: 11.75 m con Juan González Chavarria. Superficie total de 457.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de febrero del 2008.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

912.-12, 25 y 28 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 7761/132/07, ANGEL GALINDO ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pedro", ubicado en Santa Maria Ajoloapan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 114.00 m y linda con Cristóbal Flores, al sur: 116.00 m y linda con Angel Enciso Flores, actualmente Arturo Barranco Tovar, al oriente: 72.00 m y linda con Concepción Rivero, actualmente Riveriano Hernández Meléndez, al poniente: 85.00 m y linda con Cristóbal Flores, con una superficie de: 9.027.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 118/43/07, BERNARDO GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Liberaco", ubicado en calle Guanábana y calle Durazno, San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la 1ª, 79.50 m y linda con calle Guanábana y la 2ª 47.90 m y linda con Francisco García García, al sur: 64.44 m y linda con Rosa García, actualmente Dolores García Hernández, al oriente: en dos líneas, la 1ª 90.50 m y linda con Francisco García García y la 2ª 17.30 m y linda con Anastacio García, actualmente Victor Espinoza Lázcano, al poniente: 97.00 m y linda con calle Durazno, con una superficie de: 5,367.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 52/12/07, GABINO CARBAJAL MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Palma en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 44.10 m con Lucía Carbajal, al sur: en dos líneas: 19.00 m y 31.30 m con Gabino Carbajal Mejía, al oriente: 17.00 m con Alfonso Rivero y calle, al poniente: 25.00 m con calle La Palma. Con una superficie de: 851.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 69/22/07, CECILIA DE LUCIO LOPEZ DE CARMONA, EN REPRESENTACION PARA SUS HIJOS MENORES HIJOS ARTURO, REYES GIOVANI, SILVIA YASMIN CARMONA DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 71.00 m y linda con Fernando César Franco, al sur: en dos lados, el primero de 38.70 m y linda con Dulce María Vergara y por el segundo tiene 17.60 m y linda con callejón, al oriente: en dos lados, el primero de 113.00 m y linda con Guadalupe Maldonado Vda. de Martínez, por el segundo 53.50 m y linda con Dulce María Vergara, al poniente: 141.00 m y linda con callejón, Joaquín César Guerrero. Con una superficie de: 7,341.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 71/24/07, REGINA DE LUCIO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 28.50 m y linda con el vendedor Daniel de Lucio Germán, al sur: 28.50 m y linda con Cecilia de Lucio López de Carmona, al oriente: 25.50 m y linda con calle de por medio, al poniente: 25.50 m linda con Joaquín César López. Con una superficie de: 726.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de septiembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 70/23/07, MARIA DEL SOCORRO DE LUCIO PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con sucesión de Gerónimo César actualmente calle, al sur: 20.00 m y linda con Regina de Lucio Portillo, al oriente: 25.00 m y linda con calle sin nombre, al poniente: 25.00 m y linda con Josefina César. Con una superficie de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 11015/157/07, GONZALO BALDOVINOS PIÑONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo, Mza. 6, lote 4, de la Colonia San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Julia Santiesteban de Alatríste, al sur: 13.00 m y linda con Fernando Rodríguez Delgado, al oriente: 15.40 m y linda con Heriberto Sánchez Germán, al poniente: 15.40 m y linda con Cerrada 5 de Mayo. Con una superficie de: 200.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 7401/129/07, JOSUE ALAM PEREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Bartolomé", ubicado en calle sin nombre, del pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Juan Germán, al sur: 22.50 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 36.00 m y linda con Gabriel Montes Sánchez, al poniente: 35.88 m y linda con lote uno. Con una superficie de: 810.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 3/3/08, ISIDRA SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jazmín", ubicado en el poblado de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Pablo Waldo Morales, al sur: 20.00 m y linda con Angel Waldo Morales, al oriente: 20.00 m y linda con Angel Waldo Morales, al poniente: 20.00 m y linda con calle Leona Vicario. Con una superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 4/2/08, JUAN FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte:

7.00 m y linda con calle Granaditas, al sur: 7.00 m con Guillermo Martínez Ponce, al oriente: 24.14 m y linda con Modesta Bautista R., al poniente: 24.14 m y linda con Jesús García Romo. Con una superficie de: 169.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 460/98/08, ANASTACIO FLORES ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Toxico, manzana 3, municipio de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 27.00 m con Anastacio Flores Esteban, al sur: 12.00 m con carretera Vecinal, al oriente: 66.55 m con camino vecinal, al poniente: 55.70 m con Eufemio Carrillo Cruz. Superficie aproximada de: 1,191.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 8 de febrero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 459/97/07, ANASTACIO FLORES ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la manzana 3, de la Comunidad de San Lorenzo Toxico, municipio de Ixtlahuaca, México, que mide al norte: 50.00 m con el Río Lerma, al sur: 45.00 m con la señora Lázara Cruz Carrillo, quebrando al poniente: 26.00 m con Roberto Reyes Martínez, al oriente: 81.00 m con barranca, al poniente: 65.00 m con barranca. Con una superficie aproximada de: 4,416.5 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 8 de febrero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 546/127/07, MARCELINO LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en el Barrio de San Jerónimo Ixtapantongo, manzana dos del municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al sur: en dos líneas, la primera de: 40.60 m con Gabriel López Martínez y la segunda que hace un quiebre de 11.00 m con Gabriel López Martínez, al nor-oriente: 50.50 m con camino vecinal, y al poniente: 47.00 m con José López Aguilar. Superficie aproximada de: 1,283.65 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de febrero de 2008.-C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 87/04/08, MARIA DEL LOURDES HERRERA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Cruz Bombatevi, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 3.55 m con camino a San Lorenzo Tlacotepec, México, al sur: 3.42 m con Benito Velázquez Montiel, al oriente: 30.50 m con Benito Velázquez Montiel, al poniente: 30.00 m con Atilano Velázquez Montiel. Con una superficie de: 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-La C. Auxiliar del Registrador.-Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de febrero del 2008.-Auxiliar del Registrador, C. Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 63/03/08, ARMANDO REYES TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda, al norte: 9.50 m con Ejido de Santiago Oxtempa, al sur: 12.15 y 1.84 m con camino a Tlacotepec y Armando Reyes T., al oriente: 8.70 y 37.30 m con Armando Reyes Téllez y Catalina Flores, al poniente: 40.00 m con entrada privada. Con una superficie de: 416.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Auxiliar del Registrador.-La C. Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de febrero de 2008.-Auxiliar del Registrador, C. Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 1,073/140/07, MARCELO PEREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre Esq. Privada en Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con privada 16 de Septiembre, al sur: 20.00 m con Mario Castro, al oriente: 10.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 10.00 m con Víctor González Peña. Con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de febrero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 46/01/08, MARIA LUISA ESCOBAR CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Ascensión, del municipio de Atzacmulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con privada, al sur: 11.00 m con Ezequiel Núñez Hernández, al oriente: 10.00 m con calle nueva, al poniente: 10.00 m con Ezequiel Núñez Hernández. Con una superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 47/02/08, J. CARMEN GÓMEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Cuauhtémoc, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: 25.50 m con Raúl Cárdenas Gómez, al sur: 16.30 m con el señor J. Carmen Gómez Pedraza, al oriente: 78.50 m con J. Carmen Gómez Pedraza, al poniente: 83.00 m con Antonio Nicolás Cruz. Con una superficie de: 1.557.914.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de febrero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 60-13/08, ERIKA HERNANDEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia La Venta, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3.00 m con Av. Vicente Guerrero, al sur: 3.00 m con camino de acceso, al oriente: 40.00 m con Ignacio Ponton Garrido, al poniente: 40.00 m con Ma. de los Angeles Hernández Zúñiga. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 8 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 38-09/07, CRISTINA LEDESMA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Celayita, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 410.00 m con Cornelio Monroy, al sur: 407.00 m con Camilo López Cruz, al oriente: 100.00 m con ejido de San Nicolás de los C., al poniente: 110.00 m con Bonifacio Vargas González. Superficie aproximada 4-28-92 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 05 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 1,027-235/07, J. ROQUE HERNANDEZ SALDAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83.50 m con Lauro Barrera Barrera, al sur: 90.60 m con servidumbre de paso, al oriente: 38.00 m con Silvino Reyes G. y Sr. Domitilo Martínez García, al poniente: 34.50 m con Teófilo Casado N. Superficie aproximada 3,273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 1,026-234/07, TEOFILO CASADO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Monte de Peña, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 60.00 m con Lauro Barrera Barrera, al sur: 60.00 m con Filiberto Barrera Barrera, al oriente: 39.50 m con J. Roque Hernández Saldaña y Servidumbre de Paso, al poniente: 38.45 m con Sergio Barrera Barrera. Superficie aproximada 2,273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 74-15/08, SILVIA GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 49.00 y 84.00 m con Libramiento, al sur: 89.00 m con Camino Real, al oriente: 61.00 m con camino, al poniente: 24.00 m con camino Real. Superficie aproximada 2,830.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 13 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 73-14/08, RAMON PEREZ GALARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.50 m con Clemente Cruz Mendoza, al sur: 18.50 m con Pedro Alcántara, al oriente: 15.20 m con calle Privada, al poniente: 15.20 m con María González Santana. Superficie aproximada 281.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 13 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 75-16/08, SANTIAGO LEDESMA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Autopista México-Querétaro km. 134, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.20 m con Alfonso Adame Barocio (Rancho AA), al sur: 16.20 m con Autopista México Querétaro, al oriente: 61.85 m con Romuaida Villeda Leal, al poniente: 61.87 m con Mario Argüello Hernández. Superficie aproximada 1,002.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 13 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 81-17/08, ADOLFO RODRIGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Iturbide 2ª Manzana Timilpan Méx., municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 41.35 m con Cornelio Osornio Huitrón, al sur: 38.35 m con Macario Osornio, al oriente: 32.12 m con Sergio Miranda Huitrón, al poniente: 22.32 m con Macario Osornio. Superficie aproximada 1,085.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 15 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 110-19/08, ANDREA OBREGON CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n Sta. María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 47.00 m con Fabiana Obregón, al sur: 35.00 m con Albino Obregón, al oriente: 97.50 m con Manuel González, al poniente: 112.00 m con Ricardo Obregón Ortiz en línea quebrada. Superficie aproximada 4,294.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 25 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 117-20/08, DELFINO JIMENEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 141.00 m con Bernardino González Martínez, al sur: 74.00 m con Paulino Zúñiga Sandoval, al oriente: 123.00 m con camino, al poniente: 84.00 m con Paulina Zúñiga Sandoval. Superficie aproximada 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 25 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 109-18/08, ANDREA OBREGON CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n Sta. María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 173.00 y 32.50 m con Ricardo Obregón Ortiz, al sur: 201.00 m con Pedro Obregón Pérez, Melitón Obregón y Buenaventura Obregón Callejas, al oriente: 112.00 m con Andrea Obregón Callejas, al poniente 90.00 y 45.50 m con Andrea Obregón Callejas y con camino. Superficie aproximada 25,152.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 25 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 35/04/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble Depósito de Agua, ubicado en calle Manuel Rosales Pacheco Cabecera Municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 56.50 m colinda con propiedad particular, al sur: 60.90 m en dos líneas de poniente a oriente, la primera de 24.20 m y la segunda de 36.70 m colinda con Rosario Sesma Noriega, al oriente: 15.50 m colinda con José Jardón Macedo, al poniente: 16.30 m en dos líneas de sur a norte la primera de 1.80 m y la segunda de 14.50 m colinda con Bertha Terrón Arochi. Superficie de 967.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 2057/748/2007, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble Rastro Municipal, ubicado en calle Allende Cabecera Municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 40.87 m con sucesión de Juan Velásquez, al sur 43.06 m con calle Allende, al oriente: 25.85 m con Lucrecia Guadarrama Avila, al poniente: 33.25 m con Severo Serrano Tapia. Superficie aproximada 1,224.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los treinta días del mes de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 2056/747/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble Cancha de Básquetbol, ubicado en calle



Manuel Sotelo Cabecera Municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.30 m colinda con calle Manuel Sotelo, al sur: 26.00 m colinda con calle Petronila Monroy, al oriente: 41.90 m colinda con Moisés Ramírez Camacho y Fernando López Nieto, al poniente: 41.20 m colinda con Mercedes Jaimes Salceda y Martha Mendoza de Pastrana. Superficie de 1,087.11 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 2054/745/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble Panteón de la Magdalena, ubicado en el barrio San Pedrito, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en ocho líneas de norte a sur, la primera 25.07 m con sucesión de Cipriano Ruiz, la segunda 27.60 m la tercera 38.00 m la cuarta 5.40 m la quinta 4.10 m la sexta 17.30 m la séptima 6.00 m y la octava 33.70 m y colinda con la sucesión de Cirilo Nava, al noroeste: en tres líneas de sur a norte, la primera 50.60 m la segunda 4.60 m y la tercera 43.20 m y colinda con la sucesión de Prisciliano Rodríguez Reynoso, suroeste: en dos líneas, la primera 147.40 m y la segunda 113.90 m y colinda con David Muñoz López y sucesión de Silvestre Segura, oriente: en cinco líneas, camino de por medio, de norte a sur, la primera de 32.70 m la segunda 10.80 m la tercera 13.10 m la cuarta de 29.70 m y la quinta 8.00 m. Superficie de 19,379.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 2055/746/2007, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado, Fuente del Toro, ubicado en Avenida Morelos, esquina Curtidores y Abasolo, Cabecera Municipal de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.10 m con Av. Morelos, al sur: 14.10 m con Callejón de Curtidores, al poniente: 9.00 m con Guadalupe Mendoza Reynoso, este predio tiene una forma triangular. Superficie aproximada 63.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

Exp. 164/60/2008, LUCIA BRAVO PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en calle La Joya del Aguila, Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 19.60 m con calle Joya del Aguila, al sur: 19.60 m con Isabel Ensastegui Montañón, al oriente: 13.60 m con Paulina Bosco, al poniente: 13.60 m con José Santiago Castillo Peña. Superficie aproximada 265.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los trece días del mes de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
913.-12, 25 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

06 de marzo del 2008.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE  
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA  
ERNESTINA SORIA GONZALEZ**

Mediante instrumento número 27,062, extendido el veintiséis de febrero del año dos mil ocho, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no apareció testamento de ninguna especie, ni oposición alguna, fué rendida la respectiva información testimonial y a consecuencia de la repudiación de herencia hecha por los hijos de la autora de la sucesión doña Victorina, doña María Guadalupe Victoria, doña Rosa Remedios, doña María Catalina, doña Hortensia, doña Julieta, don José Santos, don Daniel, doña Ma. Cristina, doña Margarita y don Juan Jesús de apellidos Torres Soria, fué RECONOCIDO como único y universal heredero de doña Ernestina Soria González, su esposo y cónyuge supérstite don Santos Torres Velázquez quien en ese acto ACEPTO la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
307-A1.-12 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

06 de marzo del 2008.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE  
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA  
MARGARITA ZALDIVAR GONZALEZ**

Mediante instrumento número 27,042, extendido el quince de febrero del año dos mil ocho, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no apareció testamento de ninguna especie, ni oposición alguna, fué rendida la respectiva información testimonial y a consecuencia de la repudiación de herencia hecha por los hijos de la autora de la sucesión don José, doña Eduwigis Teresa, don Mario Alfredo, doña Susana Margarita, don Fidencio, don Felipe, doña Noemí, don Javier y don Luis Alberto de apellidos Jiménez Zaldivar, fué

RECONOCIDO único y universal heredero de doña Margarita Zaldívar González, su esposo y cónyuge supérstite don Fidencio Jiménez Huitrón, quien en ese acto ACEPTO la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
307-A1.-12 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número 34689 de fecha 10 de Mayo del dos mil siete, se inició y Radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ANA HOROWITZ PRAGUER, en la cual el señor JAIME CHERNOVETZKY CHIMANOVITCH comparece en su calidad de ALBACEA, HEREDERO UNIVERSAL, acepta la herencia y el cargo de Albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 20 de febrero del 2008.

PUBLIQUESE UNA SOLA VEZ.

307-A1.-12 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura pública número 29,789, firmada con fecha 15 de enero del año 2008, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores CARMEN GABRIELA IBARRA GOMEZ, BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ IBARRA, ALFONSO GUTIERREZ IBARRA Y FRANCISCO JOSE GUTIERREZ IBARRA, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ALFONSO AGUSTIN GUTIERREZ NAVARRO (quien también acostumbró usar el nombre de ALFONSO GUTIERREZ NAVARRO), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protestad de decir verdad que sólo existen los señores CARMEN GABRIELA IBARRA GOMEZ, BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ IBARRA, ALFONSO GUTIERREZ IBARRA Y FRANCISCO JOSE GUTIERREZ

IBARRA, con derecho para heredar en la sucesión de mérito y que salvo lo anterior, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 27 de febrero del 2008.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.  
307-A1.-12 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número Veinte Mil Setecientos Treinta y Cinco, Volumen Trescientos Treinta y nueve, de fecha veintidós de febrero del dos mil ocho, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ARTURO GONZALEZ TREJO, que otorga la Señora ANTONIA VILLA RODRIGUEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VILLA, HORTENSIA GONZALEZ VILLA, FELIPE GONZALEZ VILLA, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VILLA, LUCIA GONZALEZ VILLA Y JOSE LUIS GONZALEZ VILLA, en su calidad de hijos de la de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 6 de marzo de 2008.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.  
307-A1.-12 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 49,863 cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres, de fecha 8 de enero del año 2008 dos mil ocho, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los señores MARTHA ALANIS ARIÑO, NANCY GABRIELA ALARCON ALANIS Y RICARDO ALARCON ALANIS, radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BONIFACIO ALARCON GARCIA, exhibiéndome el Acta de Defunción de éste último, así mismo acepta la propia señora MARTHA ALANIS ARIÑO, el cargo de Albacea.

La señora MARTHA ALANIS ARIÑO, en su carácter de Albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 5 de marzo de 2008.

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-  
RUBRICA.

Notario Público Número 1 del Estado de México con Residencia en Toluca, México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.  
904.-12 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 49,990 cuarenta y nueve mil novecientos noventa, de fecha 27 veintisiete de febrero del año 2008 dos mil ocho, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los señores MARIA ELENA YAÑEZ MORENO, IRMA YAÑEZ MORENO, NORMA YAÑEZ MORENO Y RODOLFO YAÑEZ MORENO, radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOMITILA SANCHEZ AVILES, exhibiéndome el Acta de Defunción de éste último, así mismo acepta la propia señora NORMA YAÑEZ MORENO, el cargo de Albacea.

La señora NORMA YAÑEZ MORENO, en su carácter de Albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes de la Herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 5 de marzo de 2008.

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-  
RUBRICA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 DEL ESTADO DE  
MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.  
905.-12 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MI, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: A SOLICITUD DE MARIA LUISA CRUZ RAMIREZ, JOSE LUIS ALVARADO CRUZ, SONIA EDITH ALVARADO CRUZ, MARIA DEL RAYO ALVARADO CRUZ E IRMA GUADALUPE ALVARADO CRUZ, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE ALVARADO LAMAS, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE ALVARADO LAMAS, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO 67 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE LA CUAL LOS SEÑORES MARIA LUISA CRUZ RAMIREZ, JOSE LUIS ALVARADO CRUZ, SONIA EDITH ALVARADO CRUZ, MARIA DEL RAYO ALVARADO CRUZ E IRMA GUADALUPE ALVARADO CRUZ, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

TOLUCA, MEX., A 07 DE ENERO DEL 2008.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-  
RUBRICA.

906.-12 y 26 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2008

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **DECIMA QUINTA ALMONEDA** de los derechos agrarios del extinto **ELADIO FERNANDEZ HINOJOSA**, relativo a la parcela de 3,850.00 metros cuadrados, del ejido de **SAN LORENZO TEPALTITLAN**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México, siendo la postura legal el precio de **\$3,640,515.19 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 19/100 M.N.)**, misma que se verificará el próximo **DOS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número **76/2002**.

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN LORENZO TEPALTITLAN**, Municipio de **TOLUCA**, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ**  
(RUBRICA).

910.-12 marzo.



HONORABLE  
AYUNTAMIENTO  
2006-2009



Dependencia: H. Ayuntamiento  
Sección: Secretaría Municipal.  
No. de Certif. 00/010/2008  
Expediente: S/e.

"2008. Año del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla".

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 91, FRACCION X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN VIGOR.

**CERTIFICA**

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y QUE EN ESTUDIO DEL PUNTO NUMERO NUEVE, REFERENTE A, AUTORIZACION POR PARTE DEL CABILDO PARA LA CONSTRUCCION DEL PANTEON EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO ARRIBA, SE DETERMINO COMO SIGUE EN EL USO DE LA PALABRA LA OCTAVA REGIDORA, MA. MAGDALENA GARCIA BERMUDEZ COMENTA QUE SE REQUIERE LA APROBACION DEL CABILDO PARA EJECUTAR LA OBRA DE REPARACION Y CONTINUACION DE LA BARRA PERIMETRAL DEL PANTEON DEL PUEBLO DE SAN PEDRO ARRIBA, ESTO POR SER UNA NECESIDAD Y UN REQUISITO QUE NOS EXIGE REGULACION SANITARIA DEL ESTADO. EN EL USO DE LA PALABRA EL C. PRESIDENTE, GERMAN COLIN ARZATE MENCIONA NO VEO NINGUN INCONVENIENTE PARA APROBAR EL PUNTO POR LO QUE LE SOLICITO AL SR. SECRETARIO QUE SOMETA CONSIDERACION DEL CABILDO LA APROBACION EN LOS TERMINOS QUE SE REQUIERE. EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE ESTEN A FAVOR DE AUTORIZAR LA CONSTRUCCION DEL PANTEON EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO ARRIBA LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO: SR. PRESIDENTE ESTA SECRETARIA LE INFORMA QUE LA AUTORIZACION SE HA DADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. AGOTANDO ASI EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA. LO QUE SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDA. DOY FE.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN TEMOAYA, MEXICO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.**

**C. CARLOS PEREZ BECERRIL**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**(RUBRICA).**

911.-12 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



"2008: AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

**EDICTO**

**C. INGENIERO JOSE RAFAEL HUERTA CONTRERAS**

En terminos de lo dispuesto por los artículos; 144 fracciones II y VII de la Ley del Notariado del Estado de México; y 127 fracción I párrafo primero de su Reglamento, en relación con el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad, le comunico lo siguiente:

Visto el contenido de su escrito inicial de inconformidad y toda vez que carece de domicilio para recibir notificaciones en el Estado de México, se le previene para que dentro de un término de tres días hábiles contados a partir de aquel en que surta efectos la presente notificación por edicto, señale domicilio ante esta instancia administrativa, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentado su escrito inicial de inconformidad.

Toluca de Lerdo, México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil ocho, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**M. EN D. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL**  
**DIRECTOR TECNICO Y DEL PERIODICO**  
**OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**  
**(RUBRICA)**

913-BIS.-12 marzo.

**CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

Por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Conectores y Mangueras Industriales, S.A. de C.V. y de Comain Internacional, S.A. de C.V., celebradas el 31 de diciembre de 2007, dichas sociedades acordaron fusionarse quedando Conectores y Mangueras Industriales, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y Comain Internacional, S.A. de C.V., como sociedad fusionada. En dichas Asambleas se adoptaron, entre otras cosas las siguientes:

**RESOLUCIONES**

I.- Se aprobó la fusión de Conectores y Mangueras Industriales, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Comain Internacional, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

II.- La fusión de dichas empresas se realizó con base en los Estados Financieros de las sociedades fusionante y fusionada al 30 de noviembre de 2007.

III.- La fusión de tales sociedades surtirá sus efectos a partir de que se lleve a cabo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que las empresas fusionadas subrogan todos sus derechos y obligaciones sin pasivos a la empresa fusionante.

IV.- Como consecuencia de la fusión, la totalidad de los bienes, derechos, valores y en general de todos los activos de las sociedad fusionada, sea cual fuere su naturaleza, pasarán íntegramente a Conectores y Mangueras Industriales, S.A. de C.V., como sociedad fusionante en los términos del último párrafo del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

V.- Igualmente como consecuencia de la fusión, el capital social de la sociedad fusionante se aumenta en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N., que corresponden al capital fijo).

Dicho aumento de capital está representado por 50,000 (Cincuenta Mil) acciones comunes, nominativas, Serie Unica, de la clase fija, con valor nominal de \$1.00 (Un Peso 00/100 M.N.), cada una. Se hace constar que todas las acciones representativas del capital social se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por los actuales accionistas de la sociedad fusionada en la proporción que se indica en la propia Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad fusionante.

VI.- La publicación del presente aviso de fusión y de los balances de las sociedades fusionante y fusionadas al 30 de noviembre de 2007, que se hace a continuación, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ecatepec, Estado de México, a 31 de diciembre de 2007.

Estivaliz Guadalupe Sánchez Castillo  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

309-A1.-12 marzo.

**CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007**  
(cantidades en pesos al 30 de noviembre de 2007)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	22,927,212	PASIVO A CORTO PLAZO	18,064,429
ACTIVO FIJO	447,323	CAPITAL CONTABLE	5,540,938
ACTIVO DIFERIDO	230,832		
TOTAL ACTIVO	23,605,367	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	23,605,367

Ecatepec, Estado de México, a 31 de diciembre de 2007.

Estivaliz Guadalupe Sánchez Castillo  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**COMAIN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2007**  
(cantidades en pesos al 30 de noviembre de 2007)

ACTIVOS		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	6,368,473	PASIVO A CORTO PLAZO	3,349,562
ACTIVO FIJO	230,419		
ACTIVO DIFERIDO	620,911	CAPITAL CONTABLE	3,870,241
TOTAL ACTIVO	7,219,803	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	7,219,803

Ecatepec, Estado de México, a 31 de diciembre de 2007.

Estivaliz Guadalupe Sánchez Castillo  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

309-A1.-12 marzo.

**BARCEL, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **Barcel, S.A. de C.V.** (la "**Sociedad**") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 7 de abril de 2008, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Carretera México-Toluca Km. 54, Col. Industrial, Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**Orden del Día**

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

Lerma, Estado de México, a 14 de marzo de 2008.

Lic. Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad  
(Rúbrica).

311-A1.-12 marzo.



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO



Informe de Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal de 2008

H. AYUNTAMIENTO  
DE: JOQUICINGO, MEX.

MUNICIPIO: JOQUICINGO

No.: 73

No.	CLAVE	CATEGORIA	NIVEL O RANGO	Nº DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATÍFICO MENSUAL	TRIM.	SEM.	ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
1	A00	PRESIDENTE		1	36,000.00	7,120.00				54,000.00	97,120.00
2	AG0A00	ASESOR C		1	18,890.00	18,890.00				28,335.00	66,115.00
3	AD0A00	ASESOR B		1	0.00	33,975.00				33,975.00	67,958.00
4	BD0B00	ASESOR JURIDICO C		1	6,900.00	1,920.00				10,350.00	19,170.00
5	ED0E00	ASESOR JURIDICO B		1	4,000.00	3,480.00				37,200.00	44,680.00
6	BD0B00	ASESOR SINDICATURA		1	4,200.00	1,168.00				6,300.00	14,668.00
7	AG0A00	SECRETARIO PARTICULAR		1	5,000.00	4,514.00				39,156.00	48,670.00
8	B00	SINDICO PROCURADOR		1	22,000.00	16,076.00				33,000.00	71,076.00
9	C01-C10	REGIDORES		10	172,016.00	156,360.00				258,024.00	586,400.00
10	D00	SECRETARIO MUNICIPAL		1	0.00	20,270.00				20,270.00	40,540.00
11	LO0	TESORERO MUNICIPAL		1	14,000.00	10,500.00				21,000.00	45,500.00
12	K00	CONTRALOR INTERNO		1	7,590.00	7,538.00				26,490.00	41,608.00
13	NG0	DIR. AGROPECUARIO		1	0.00	4,936.00				5,704.00	10,640.00
14	IO101	DIR DE EDUCACIÓN		1	0.00	10,848.00				10,848.00	21,696.00
15	J00	DIR DE GOBERNACIÓN		1	4,830.00	5,250.00				7,245.00	17,325.00
16	FO0F00	DIR. DES. URBANO		1	6,780.00	1,438.00				73,458.00	81,676.00
17	FO0F00	DIR. ECOLOGIA		1	3,000.00	2,616.00				4,500.00	10,116.00
18	FO0	DIRECTOR DE OBRAS PUB.		1	0.00	8,800.00				8,800.00	17,600.00
19	O00	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA		1	8,332.00	4,060.00				28,818.00	41,210.00
20	IO1	DIRECTORA DE DES. SOC.		1	4,200.00	2,600.00				6,300.00	13,100.00
21	NG0	SUBDIR. AGROPECUARIO		1	4,200.00	0.00				8,484.00	12,684.00
22	FO0F00	SUBDIR. DE OBRAS PUB.		1	10,000.00	10,200.00				15,000.00	35,200.00
23	E00	JEFE DE ADMINISTRACION		1	5,520.00	4,152.00				50,280.00	59,952.00
24	D00109	OFICIAL B		1	5,906.00	0.00				8,659.00	14,765.00
25	D00109	OFICIAL A		1	4,500.00	944.00				6,750.00	12,194.00
26	AG0108	OFICIAL CONCILIADOR		1	5,000.00	4,690.00				7,500.00	17,190.00
27	FO0F00	COORD. REC. MAT.		1	4,200.00	0.00				8,484.00	12,684.00
28	FO0F00	COORD. ECOLOGIA		1	2,400.00	0.00				5,760.00	9,960.00
29	LO0L00	COORD. INGRESOS Y CATAS.		1	7,600.00	1,820.00				11,400.00	26,518.00
30	ED0E00	COORD. PARQUE VEHICULAR		1	4,200.00	1,230.00				6,300.00	11,730.00
31	FO0F00	COORD. SERV. PUBLICOS		1	4,200.00	4,168.00				6,300.00	14,668.00
32	J00J00	COORD. TRANSPORTE/ZONA A		1	0.00	4,936.00				5,704.00	10,640.00
33	J00J00	COORD. TRANSPORTE/ZONA B		1	0.00	4,936.00				5,704.00	10,640.00
34	AD2102	COORD. DER. HUMANOS		1	3,000.00	3,780.00				4,500.00	11,280.00
35	AD2101	COORD. COMUNIC. SOCIAL		1	3,600.00	1,824.00				5,400.00	10,924.00
36	AD0E01	JEFE DE LA UPIPE		1	8,200.00	2,616.00				12,300.00	23,316.00
37	ED0E00	AUX. ADMINISTRATIVO		1	1,994.00	538.00				6,955.00	9,047.00
38	FO0F00	AUX. DE OBRAS PUBLICAS D		1	0.00	11,028.00				11,028.00	22,056.00
39	FO0F00	AUX. DE OBRAS PUBLICAS A		1	0.00	5,056.00				5,056.00	12,112.00
40	O00105	AUX. ENFERMERA		1	2,400.00	1,268.00				30,000.00	34,600.00
41	AG0A00	AUX. PRESIDENCIA C		1	0.00	17,256.00				12,256.00	24,512.00
42	AG0A00	AUX. PRESIDENCIA B		1	0.00	7,175.00				5,145.00	14,320.00
43	AG0A00	AUX. PRESIDENCIA A		1	0.00	5,956.00				5,956.00	11,912.00
44	O00105	AUX. PROTECC. CIVIL C		2	2,400.00	5,588.00				19,064.00	26,800.00
45	O00105	AUX. PROTECC. CIVIL B		1	0.00	2,712.00				5,168.00	7,880.00
46	O00105	AUX. PROTECC. CIVIL A		1	1,860.00	0.00				6,400.00	8,260.00
47	FO0F00	AUX. SERV. PUBLICOS A		1	4,200.00	1,320.00				7,250.00	11,950.00
48	LO0L00	AUX. CONTABLE C		1	16,000.00	11,670.00				24,000.00	51,670.00
49	LO0L00	AUX. CONTABLE A		1	7,600.00	7,530.00				44,940.00	59,170.00
50	LO0L00	AUX. DE CATASTRO		2	0.00	8,962.00				11,794.00	20,756.00
51	LO0L00	AUX. DE TESORERIA C		1	13,700.00	1,844.00				53,070.00	68,614.00

52	000100	AUX DE TESORERIA B	1	0,00	13.402,00	13.402,00	26.804,00
53	01101	AUX DEL DEPORTE B	1	0,00	4.936,00	4.936,00	10.640,00
54	01101	AUX DEL DEPORTE A	1	0,00	3.790,00	3.790,00	10.100,00
55	01101	AUX EDUCATIVO	1	5.638,00	0,00	5.638,00	14.095,00
56	000100	ENC ROA IMEVIS	1	0,00	2.732,00	2.732,00	6.680,00
57	000100	ENC RASTRO MUNICIPAL	1	4.381,00	20,00	4.401,00	12.940,00
58	000100	ENCARGADO BIBLIOTECA B	1	1.994,00	0,00	1.994,00	9.211,00
59	000100	ENCARGADO BIBLIOTECA A	1	1.994,00	0,00	1.994,00	6.849,00
60	000100	ENC LECHERIA C	1	0,00	2.712,00	2.712,00	8.880,00
61	000100	ENC LECHERIA B	1	0,00	3.320,00	3.320,00	14.848,00
62	01101	MAESTRO DE DEPORTE	2	0,00	6.056,00	6.056,00	12.112,00
63	01101	PROMOTORA SALUD B	1	2.463,00	0,00	2.463,00	9.891,00
64	01101	PROMOTORA SALUD A	1	2.463,00	484,00	2.947,00	9.709,00
65	00A00	SECRETARIA EJECUTIVA	2	6.000,00	0,00	6.000,00	56.120,00
66	00A00	SECRETARIA B	2	0,00	7.580,00	7.580,00	20.100,00
67	00A00	SECRETARIA A	9	9.252,00	12.732,00	21.984,00	79.244,00
68	00105	ENF PROTEC. CIVIL	1	2.400,00	1.796,00	4.196,00	9.980,00
69	000100	CHOFER C	1	0,00	4.936,00	4.936,00	10.640,00
70	000100	CHOFER B	2	6.604,00	830,00	7.434,00	32.602,00
71	000100	CHOFER A	1	2.634,00	0,00	2.634,00	10.041,00
72	000100	CHOFER DE RETROEXCAV	1	2.000,00	3.520,00	5.520,00	8.519,00
73	000105	CHOFER AMBULANCIA	1	0,00	4.504,00	4.504,00	10.400,00
74	000100	OPERADOR DE RECOLECTOR	3	5.960,00	3.046,00	9.006,00	30.476,00
75	000100	MANTENIMIENTO	1	3.010,00	0,00	3.010,00	10.741,00
76	000100	ELECTRICISTA	1	0,00	3.790,00	3.790,00	10.100,00
77	000100	FONANERO C	1	3.190,00	0,00	3.190,00	22.303,00
78	000100	FONANERO B	1	2.682,00	700,00	3.382,00	10.381,00
79	000100	FONANERO A	1	2.724,00	0,00	2.724,00	10.218,00
80	000100	ALBANIL	1	4.400,00	0,00	4.400,00	12.968,00
81	000100	PEON B	2	3.200,00	3.154,00	6.354,00	20.368,00
82	000100	PEON BASURERO	1	2.722,00	0,00	2.722,00	14.869,00
83	000100	VELADOR C	3	2.720,00	5.648,00	8.368,00	28.152,00
84	000100	VELADOR B	1	1.520,00	3.664,00	5.184,00	22.928,00
85	000100	VELADOR A	1	1.520,00	0,00	1.520,00	7.952,00
86	000100	VIGILANTE TECHUJULCO	1	0,00	2.712,00	2.712,00	8.680,00
87	000100	INTENDENTE C	1	3.800,00	0,00	3.800,00	11.924,00
88	000100	INTENDENTE B	8	10.404,00	10.540,00	20.944,00	74.807,00
89	000100	INTENDENTE A	12	15.125,00	6.660,00	21.785,00	128.129,00
90	000100	CONSERJE A	4	8.248,00	60,00	8.308,00	35.872,00
91	000100	COMANDANTE	1	3.700,00	0,00	3.700,00	63.970,00
92	000100	POLICIA MUNICIPAL D	1	3.700,00	2.400,00	6.100,00	30.850,00
93	000100	POLICIA MUNICIPAL C	17	50.966,00	43.480,00	94.446,00	201.099,00
94	000100	POLICIA MUNICIPAL B	3	9.528,00	1.300,00	10.828,00	86.248,00
95	000100	POLICIA MUNICIPAL A	7	17.484,00	2.712,00	20.196,00	239.190,00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>644.234,00</b>	<b>631.465,00</b>	<b>3.506.584,00</b>
<b>ANUAL</b>					<b>7.730.808,00</b>	<b>7.577.580,00</b>	<b>2.230.839,00</b>
<b>SUB TOTAL</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.639.227,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>467.444,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>569.472,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>589.884,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>235.092,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.364,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>152.436,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.342.692,00</b>
					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.881.919,00</b>

C. PROF. DOROTEO SILES GARDUÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RUBRICA).

C. PABLO SALDIVAR PERALTA  
SINDICO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

C. P. ELISEO MONTES DE OCA RICO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

C. P. AGUSTIN RAMIREZ FRANCO  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

908.-12 marzo.